



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EDIFICACIONES Y COMERCIALIZACION													
29	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CALIFICADOS COMO CULTURALES POR EL INC, HASTA 3,000 ESPECTADORES Base legal Artículos 40° y 81° Ley N° 27972 Artículos. 44° y 45° Ley N° 27444. Artículos 56° y 68° D.S. 156-2004-EF-TUO Artículos 10°, 12° 13° y 39° Decreto Supremo N° 066-2007-PCM	1 Solicitud simple 2 Exhibición del documento de identidad o carnet de extranjería del administrado o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 4 Copia de Resolución del INC calificando al espectáculo como cultural 5 Recibo de pago de derecho de tramite correspondiente				X			Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Alcalde	
30	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - ACTIVIDADES SOCIALES CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS Base legal Artículos 40° y 81° Ley N° 27972 Artículos. 39°, 44° y 45° Ley N° 27444. Artículos 56° y 68° D.S. 156-2004-EF-TUO Artículos 10°, 12° 13°14° y 39° Decreto Supremo N° 066-2007-PCM	1 Solicitud, Declaración Jurada de Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos 2 Exhibición del documento de identidad o carnet de extranjería del administrado o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 5 Autorización de APDAYC 6 Recibo de Pago de derecho de trámite correspondiente				X			Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Alcalde	
31	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - ACTIVIDADES SOCIALES CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS Base legal Artículos 40° y 81° Ley N° 27972 Artículos. 39°, 44° y 45° Ley N° 27444. Artículos 56° y 68° D.S. 156-2004-EF-TUO Artículos 10°, 12° 13°14° y 39° Decreto Supremo N° 066-2007-PCM	1 Solicitud, Declaración Jurada de Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos 2 Exhibición del documento de identidad o carnet de extranjería del administrado o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 5 Informe de la Segunda Región de Defensa Civil. 6 Autorización de APDAYC 7 Recibo de Pago de derecho de trámite correspondiente				X			Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.	Alcalde	
32	AUTORIZACION PARA ABRIR ZANJA: PARA TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA, DESAGUE Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS E INSTALACIÓN DE REDES Y DUCTOS, INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO, Y TELECOMUNICACIONES. Base legal Artículo 79° Ley N° 27972,	1 Solicitud (propietario o empresa concesionaria de servicio público) 2 Resolución o documentos de aprobación del Proyecto por la entidad correspondiente 3 Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellados por Ingeniero responsable 4 Recibo de Pago de los derechos correspondientes					X	Días (30) calendario	Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal	



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Artículos 2°, 5° y 7 °Ley N° 29022, Artículos 4°, 6°, 11° y 12° Decreto Supremo N° 039-2007-MTC Artículo 33° Decreto Supremo N° 013-93-TCC Decreto Legislativo N° 1014 Artículos 4° y 5°	5 De ser el caso, Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas y metrados												
		6 Declaración Jurada de habilitación profesional, sólo en caso que la obra a realizar no corresponda a la empresa de servicio público												
		7 Cronograma de Obra (plazo de ejecución de obra), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista												
		8 Declaración Jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra												
		9 Permiso de interferencia vial GTU/MML.												
		10 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales												
33	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base legal RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda , Ley N° 29060, Art. 14, Ley N° 29090	1 FUE debidamente suscrito 2 Plano de ubicación consignando área de terreno 3 Recibo de pago de derecho de trámite		1.0419%	S/. 37.51			X		Cinco (5)	Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde
34	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base legal Artículos 10° ,16° y 31° Ley 29090, artículo 5° y 6° Ley 29566, Artículo 17, 25° y 32° D.S. 024-2008-VIVIENDA	1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de zonificación y vías. 6 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 7 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 8 Documentación técnica por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo, compuesta por : - Plano de ubicación y localización del terreno - Plano perimétrico y topográfico; plano de trazado y lotización; - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y - Memoria descriptiva.						X		Veinte (20)	Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		9 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones 10 Estudio de Impacto Ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones 11 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 12 Estudio de mecánica de suelos. 13 Comprobante de pago del derecho de trámite			9.2519%	S/. 333.07							
35	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa de la Comisión Técnica) Base legal Artículos 10°, 16° y 31° Ley 29090 Artículo 5° y 6° Ley 29566 Artículo 17, 25° y 32° D.S. 024-2008-VIVIENDA,	1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5 Certificado de zonificación y vías. 6 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 7 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 8 Documentación técnica por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo, compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno; - Plano perimétrico y topográfico; - Plano de trazado y lotización; - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y - Memoria descriptiva. 9 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones 10 Estudio de Impacto Ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones 11 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 12 Estudio de mecánica de suelos.					X		Cuarenta y cinco (45)	Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
37	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA. MODALIDAD C (Con evaluación previa de Revisores Urbanos)</p> <p>Base legal Artículos 10°, 16° y 31° Ley 29090, artículo 5° y 6° Ley 29566, Artículo 17, 25°, 32° y 35° D.S. 024-2008-VIVIENDA, Artículo 35 Ley 27444.</p>	<p>1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>6 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios</p> <p>7 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>8 Documentación técnica por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo, compuesta por : -Plano de ubicación y localización del terreno; -Plano perimétrico y topográfico; -Plano de trazado y lotización; -Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y - Memoria descriptiva.</p> <p>9 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones</p> <p>10 Estudio de Impacto Ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones</p> <p>11 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>12 Estudio de mecánica de suelos.</p> <p>13 Informe Técnico "Conforme" de los Revisores Urbanos respecto de los planos presentados.</p> <p>14 Comprobante de pago del derecho de trámite</p>					X		Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde
38	<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS.</p> <p>Base legal Ley 29060, artículos 19° y 31° Ley 29090, artículo 45° y 6° Ley 29566, Artículo 25° y 36° D.S. 024-2008-VIVIENDA</p>	<p>1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p>					X		Once (11)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
40	<p>AMPLIACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR MODALIDAD A QUE NO SUPERE LOS 200 M2</p> <p>Base legal Ley 29060, artículos 10°, 25° y 31° Ley 29090, Ley 29476, artículos 4°, 5° y 6° Ley 29566, Ley 29476, Artículos 42°, 47° y 50° D.S. 024-2008-VIVIENDA, artículo 11° Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA.</p>	<p>1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso, profesionales responsables</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación nosea el propietario del predio.</p> <p>3 En los casos de persona jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5 Presentar copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes.</p> <p>6 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites</p>						X		Diez (10)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde
		<p>7 Documentación técnica por duplicado, compuesta por: Plano de Ubicación, estructuras, instalaciones sanitarias y electricas, por duplicado</p> <p>8 Comprobante de pago del derecho de trámite</p>		3.6017%	S/. 129.66									
41	<p>DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES MODALIDAD A</p> <p>Base legal Ley 29060, artículos 10°, 25° y 31° Ley 29090, Ley 29476, artículos 4°, 5° y 6° Ley 29566, Ley 29476, Artículos 42°, 47° y 50°D.S. 024-2008-VIVIENDA.</p>	<p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso, profesionales responsables.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación nosea el propietario del predio.</p> <p>3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Presentar copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes.</p> <p>6 En el supuesto de que la declaratoria de fábrica no se encuentre inscrita, se deberá presentar la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, así como los planos de ubicación, localización y de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.</p>						X		Diez (10)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		7	En el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravámen.											
		8	Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites											
		9	Documentación técnica por duplicado, compuesta por : Plano de Ubicación, estructuras.											
		10	Comprobante de pago del derecho de trámite			4.5781%	S/. 164.81							
42	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B Base legal Ley 29060, artículo 10°, 25° y 31° Ley 29090, Ley 29476, artículo 4° Ley 29566, Ley 29476, Artículo 47° y 51° D.S. 024-2008-VIVIENDA,	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso, profesionales responsables.					X		Quince (15)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3	En los casos de persona jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites											
		6	Certificados de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		7	Documentación técnica compuesta por: - Planos de ubicación y localización - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y electromecánicas, sanitarias de gas y otras de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. Esta deberá ser presentada en original y tres (3) copias impresas, más una (1) copia digital.- - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		8	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, la Póliza tendrá vigencia durante el periodo de ejecución de la obra y personal a terceros, como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, la Póliza tendrá vigencia durante el periodo de ejecución de la obra.											
		9	Comprobante de pago del derecho de trámite			9.5258%	S/. 342.93							



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
45	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</p> <p>Base legal Ley 29060, artículo 10°, 25° y 31° Ley 29090, Ley 29476, artículo 4° Ley 29566, Ley 29476, Artículo 47° y 51° D.S. 024-2008-VIVIENDA,</p>	<p>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso, profesionales responsables</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación nosea el propietario del predio.</p> <p>3 En los casos de persona jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites</p> <p>6 Certificados de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda</p> <p>7 Documentación técnica compuesta por: - Planos de ubicación y localización - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y electromecánicas, sanitarias de gas y otras de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, la Póliza tendrá vigencia durante el período de ejecución de la obra y a terceros, como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, la Póliza tendrá vigencia durante el período de ejecución de la obra</p> <p>9 Estudios de impacto Ambiental y Vial según sea el caso</p> <p>10 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>11 La documentación técnica debe contener el sello "conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.</p> <p>12 En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>13 Comprobante de pago del derecho de trámite</p>						X		Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
46	ANTEPROYECTO EN CONSULTA Base legal Artículo 47 °y 52° D.S. N° 024-2008-Vivienda, Ley 29060, Ley N° 28566 arts. 5° y 6°	1 FUE debidamente suscrito. 2 Plano de Ubicación y Localización. 3 Planos de Arquitectura en escala 1/100. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP 5 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante de pago por el derecho de trámite.			3.3692%	S/. 121.29		X		Ocho (8)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde
47	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN, MODALIDAD A, B, C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08), Art. 62.	1 La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado. 2 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3 Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado a nivel de caso habitable, entendiendo así al inmueble que cuente con las siguientes características: Estructuras, muros, revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras. 4 Presentar la sección de Declaratoria de Edificación del FUE, con datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado. 5 Pago del derecho de trámite:			3.0814%	S/. 110.93	X		Cinco (5)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde	
48	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN MODALIDAD A, B, C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08), Art. 63.	1 Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignado los datos que indica. 2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar: a) FUE por triplicado, debidamente suscrito. b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 3 Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberá estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, que será conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.					X		Once (11)	Unidad de trámite documentario	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial	



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza Nº 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		4 Declaración jurada de habilitación del profesional responsable. 5 Pago del derecho de trámite:		6.3339%	S/. 228.02								
49	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE HASTA 100 M2 Base legal Artículos 40° y 81° Ley 27972, Artículos 44° y 45° Ley 27444, Artículo 68° D.S. 156-2004-EF, Artículo 1° y 2° Ley 29060, Artículos 7° y 8° Ley 28976, Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, Artículos. 2, 8, 9 numeral 2, 10 y 8va. Disposición.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad para establecimientos con un área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local. 4 Recibo de pago del derecho de trámite correspondiente. 5 Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentará lo siguiente: - Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. - Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. - Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.		2.7633%	S/. 99.48		X		Quince (15)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal
50	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE 100 M2 HASTA 500 M2 Base legal Artículos 40° y 81° Ley 27972, Artículos 44° y 45° Ley 27444, Artículo 68° D.S. 156-2004-EF, Artículo 1° y 2° Ley 29060, Artículos 7°, 8° 11° y 15° Ley 28976, Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, Artículos. 2, 8, 9 numeral 2, 10 y 39.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Recibo de pago del derecho de trámite correspondiente.		3.2231%	S/. 116.03		X		Quince (15)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>3 Copia de Autorización Municipal de Funcionamiento vigente o constancia de trámite si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio</p> <p>4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación</p> <p>6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.</p> <p>7 Recibo de Pago del derecho de trámite.</p>		1.9894%	S/. 71.62								
53	<p>AUTORIZACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS</p> <p>Base legal Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, Ley N° 27444 Arts. 34, 35, 44 y 45, Artículo 68° Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOP, Ordenanza N° 1094 . Arts. 18, 20 y 21.</p>	<p>1 Solicitud - Declaración Jurada de Anuncios</p> <p>2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones . b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de p c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3 Copia de Autorización Municipal de Funcionamiento vigente o constancia de trámite si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio</p> <p>4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación</p> <p>6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.</p> <p>7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. Nota: Para el caso de avisos luminosos con un area de exhibición mayor a 12 m2 debera presentarse: - Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingenieromecánico electricista. - Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.</p> <p>8 Recibo de Pago del derecho de trámite.</p>		2.8136%	S/. 101.29		X		Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
54	AUTORIZACIÓN DE AVISOS SIMPLES ILUMINADOS Base legal Ley N° 27972 Artículos. 40 y 79 Ley N° 27444 Arts. 34, 35, 44 y 45, Artículo 68° Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI, Ordenanza N° 1094 . Arts. 18, 20 y 21.	1 Solicitud - Declaración Jurada de Anuncios 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones . b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de Autorización Municipal de Funcionamiento vigente o constancia de trámite si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio 4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación 6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrita por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder. 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. Nota: Para el caso de avisos luminosos con un área de exhibición mayor a 12 m2 deberá presentarse: - Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingenieromecánico electricista. - Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. 8 Recibo de Pago del derecho de trámite.						X		Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Gerente Municipal
55	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base legal Ley 29060, artículo 31° Ley 29090, Artículo 25°, 29° Y 30° D.S. 024-2008-VIVIENDA, Artículos 5° y 6° Ley 29566	1 FUHU por triplicado, consignando los datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso del que el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con el derecho para habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica						X		Diez (10)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 154

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
57	INDEPENDIZACIÓN TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACION URBANA Base legal Ley 29060, Artículo 31° Ley 29090, Artículos 25°, 27° y 28° D.S. 024-2008-VIVIENDA, Artículos 5° y 6° Ley 29566	1 FUHU por triplicado, consignando los datos requeridos en él. 2 En caso del que el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con el derecho para habilitar 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 4 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5 Certificado de zonificación y vías expedidas por la Municipalidad Provincial 6 Declaración Jurada de inexistencia de feudatario 7 Documentación técnica compuesta por: 1. Plano de ubicación y localización del terreno matriz, con coordenadas UTM. 2. Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciando a la red geodésica nacional, referida al datum oficial, en concordancia con el Plan Desarrollo Urbano aprobado por al Municipalidad Provincial. 3. Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciando a la red geodésica nacional referida al datum oficial. 4. Plano de independización, señalando la parcela independizada y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciando a la red geodésica nacional referida al datum oficial. Cuando corresponda, el Plano de parcelación que identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz 5. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y del remanente. 8 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno matriz se superponga o colinde con un área previamente declarada como patrimonio cultural de la nación. 9 En el caso en el que se solicite la independización de predios rústicos y la habilitación urbana conjuntamente en un solo procedimiento Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. 10 Comprobante de pago por el derecho correspondiente						X		Diez (10)	Unidad de trámite documentario	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial

UIT

3600

116.3

| | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |

| |



MUNICIPALIDAD DE SANTA M

TEXTO ÚNICO DE PROCED

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación
32	<p>AUTORIZACIÓN PARA ABRIR ZANJA: PARA TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA, DESAGUE Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS E INSTALACIÓN DE REDES Y DUCTOS, INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO, Y TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Base legal Artículo 79° Ley N° 27972, Artículos 2°, 5° y 7 °Ley N° 29022, Artículos 4°, 6°, 11° y 12° Decreto Supremo N° 039-2007-MTC Artículo 33° Decreto Supremo N° 013-93-TCC Decreto Legislativo N° 1014 Artículos 4° y 5°</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud (propietario o empresa concesionaria de servicio público) 2 Resolución o documentos de aprobación del Proyecto por la entidad correspondiente 3 Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellados por Ingeniero responsable 4 Recibo de Pago de los derechos correspondientes 5 De ser el caso, Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas y metrados 6 Declaración Jurada de habilitación profesional, sólo en caso que la obra a realizar no corresponda a la empresa de servicio público 7 Cronograma de Obra (plazo de ejecución de obra), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista 8 Declaración Jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 9 Permiso de interferencia vial GTU/MML. 10 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales 	
38	<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS.</p> <p>Base legal Ley 29060, artículos 19° y 31° Ley 29090, artículo 45° y 6° Ley 29566, Artículo 25° y 36° D.S. 024-2008-VIVIENDA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 La sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por cuádruplicado. En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar los documentos señalados en los literales b, c y d del art. 16° de la Ley N° 29090, según corresponda. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicio. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 	

		<p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana, se deberá presentar en cuadruplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaración Jurada de Habilitación del Profesional que suscribe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de replanteo de trazado y lotización.- Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.- Memoria descriptiva que contenga el replanteo.	
		<p>9 Comprobante de pago del derecho de trámite</p>	

MIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)								
DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECU
(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN
			Positivo	Negativo				
1.4525%	S/. 52.29		X		Días (30) calendario	Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización
			X		Once (11)	Unidad de trámite documentario	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización	Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización

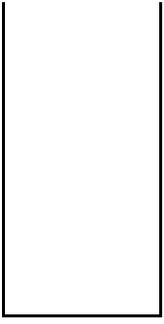
1.9186%	S/. 69.07							
---------	-----------	--	--	--	--	--	--	--

4

RESOLUCIÓN DE RSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal
Alcalde

UIT

3600



| | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

|

|

|

|

|

|

|

| | | | | | | |

|

|

|

|

|

|

|

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | |

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

|

|

|

|

|

|

|

| | | | | | | |

|

|

|

|

|

|

|

| | | | | | | |

| | | | | | |

| | | | | | | |

| | | | |

